

II

(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)

CONSEJO

DECISIÓN DEL CONSEJO

de 21 de diciembre de 1990

relativa a la concesión del segundo tramo de la ayuda financiera a medio plazo a Hungría

(90/681/CEE)

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea y, en particular, su artículo 235,

Vista la propuesta de la Comisión ⁽¹⁾, presentada tras consultar al Comité monetario,

Visto el dictamen del Parlamento Europeo ⁽²⁾,

Considerando que, mediante Decisión 90/83/CEE ⁽³⁾, el Consejo concedió a Hungría una ayuda financiera a medio plazo, en forma de préstamo a medio plazo, por una cuantía máxima de 870 millones de ecus, por un período máximo de cinco años, a fin de que dicho país pueda superar las dificultades inherentes al ajuste estructural de su economía;

Considerando que mediante Decisión 90/83/CEE, el Consejo autorizó a la Comisión para efectuar un empréstito en nombre de la Comunidad Económica Europea, con un primer tramo de 350 millones de ecus; que está prevista una decisión ulterior respecto de los otros tramos;

Considerando que procede autorizar a la Comisión, a efectuar un empréstito, con cargo al segundo tramo, por importe de 260 millones de ecus;

Considerando que el Tratado no prevé, para la adopción de la presente Decisión, más poderes que los del artículo 235,

DECIDE:

Artículo 1

Se autoriza a la Comisión a efectuar un empréstito, en nombre de la Comunidad Económica Europea, por importe de 260 millones de ecus y a dar en préstamo el producto de dicho empréstito a Hungría, constituyendo dicho préstamo el segundo tramo de la ayuda financiera a medio plazo prevista por el Consejo mediante Decisión 90/83/CEE.

Artículo 2

Las operaciones relativas al empréstito y al préstamo, contempladas en el artículo 1, se llevarán a cabo con arreglo a la modalidades previstas en la Decisión 90/83/CEE.

Hecho en Bruselas, el 21 de diciembre de 1990.

Por el Consejo

El Presidente

A. RUBERTI

⁽¹⁾ DO nº C 20 de 27. 1. 1990, p. 9.

⁽²⁾ DO nº C 38 de 19. 2. 1990, p. 137.

⁽³⁾ DO nº L 58 de 7. 3. 1990, p. 7.